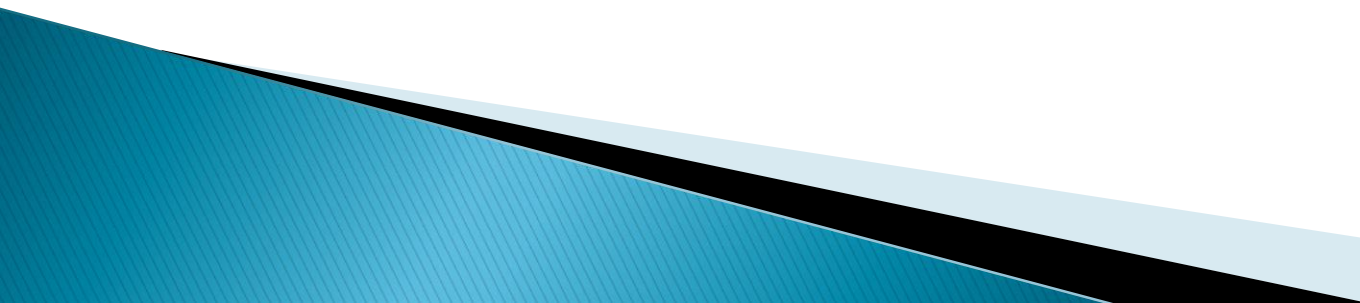


**▶ LEY 1581 /2012 y su Decreto
Reglamentario 1377 de 2013 “Por el
Cual se dictan Disposiciones Generales
para la Protección de los Datos
Personales**



- ▶ Teniendo en cuenta el objeto de la norma citada, la Notaría Segunda del circulo de Bello – Antioquia garantiza el derecho constitucional que tiene toda persona natural que ha generado un vínculo con la misma, bien sea usuario, empleado o contratista, a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos de la Notaría; respetando además sus derechos a la privacidad, intimidad, buen nombre y hábeas data.
- ▶ **ÁMBITO DE APLICACIÓN** La Notaria Segunda del circulo de Bello – Antioquia aplicará esta política de tratamiento a toda persona natural que ha generado un vínculo con la misma, bien sea usuario, empleado o contratista, a través de los datos personales registrados en cualquier base de datos o archivos que los haga susceptibles de tratamiento.

- ▶ Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros la Notaria Segunda del circulo de Bello - Antioquia deberá informar de manera previa al titular, y solicitar su autorización. Autorización: la Notaria segunda del circulo de Bello. Recolectará, almacenará, usará y circulará los datos personales que sean necesarios y adecuados para la finalidad señalada de la presente política y para el cumplimiento de su objeto social, para lo cual contará con el consentimiento previo, informado por el titular, a través del correo electrónico o en soporte documental físico o digital. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros la Segunda del circulo de Bello - Antioquia deberá informar de manera previa al titular, y solicitar su autorización. Autorización: Segunda del circulo de Bello - Antioquia . Recolectará, almacenará, usará y circulará los datos personales que sean necesarios y adecuados para la finalidad señalada de la presente política y para el cumplimiento de su objeto social, para lo cual contará con el consentimiento previo, informado por el titular, a través del correo electrónico o en soporte documental físico o digital.

- ▶ Prueba de la autorización: La Notaria Segunda del circulo de Bello Antioquia , conservará la prueba de autorización recibida por los titulares de los datos personales para lo cual adoptará las medidas necesarias para consultar y mantener el registro de la forma y de la fecha en que se obtuvo la autorización.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS SENSIBLES:

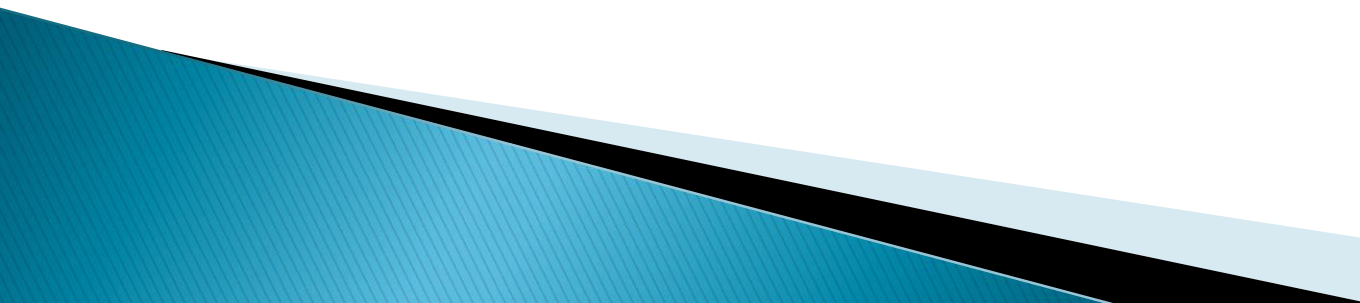
- ▶ Para los propósitos de la presente política, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- ▶ En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de esta ley.

Derechos de los Titulares

- ▶ El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:
- ▶ a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- ▶ b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- ▶ c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

- ▶ d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen
 - ▶ e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
 - ▶ f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento
- 

Autorización del Titular.

- ▶ Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

- ▶ **CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN**

- ▶ a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

- ▶ a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
 - ▶ b) Datos de naturaleza pública;
 - ▶ c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
 - ▶ d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
 - ▶ e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.
- 